



Bucaramanga,

13 ABR 2018



Señor (a)
RAQUEL PALENCIA CUELLO
Ciudad



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el Oficio 2990 del 2 de abril de 2018.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

Secretario General

Sandra D.

REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
PERSONERÍA MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA - PERSONERÍA
MUNICIPAL
Dirección: Carrera 11 No. 34-16/40

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 680002246

Envío: YG186079840CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
JUZGADO SEXTO PENAL DEL
CIRCUITO - ANGELA LORENA

Dirección: DIAGONAL 15 N° 54-39
PISO 2- RAQUEL PALENCIA CUELLO

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 680003068

Fecha Admisión:
03/04/2018 18:57:06

No. Inscrito: Lic. de Envío 000700 del 20/05/2018
No. Expediente: Expediente 10967 del 10/05/2018



Personería de Bucaramanga
Correspondencia: Enviada
Número: 2018 2990
Fecha: abril 2, 2018, 2:35 p.m.
Dependencia: Personería Delegada en lo
Serie: VEEDURÍAS
Anexos: NO
siged

)- Bucaramanga,

Señora
RAQUEL PALENCIA CUELLO
DIAGONAL 15 N° 54-39 PISO 2
Ciudad

UNTO: Información de veeduría bajo radicado interno N° 10767-2017
Cordial saludo,

De manera atenta me permito informarle, que esta Delegada, en aras de continuar ejerciendo la veeduría por usted solicitada, realizó visita especial como agencia del Ministerio Público el día 22 de marzo de 2018, al proceso bajo radicado No. 2017-405 asignado a la Inspección de Control Urbano y Ornato I; visita en la que se evidenció la siguiente información:

La secretaria del interior de Bucaramanga resolvió recurso de apelación donde confirma en todas sus partes la decisión tomada por la inspección de policía de control urbano y ornato I en descongestión proferida el 28 de diciembre de 2017 donde se decidió el cese definitivo de los establecimientos de comercio.

El día 19 de enero de 2018 se realiza diligencia de notificación personal en donde se hace presente la señora Raquel Palencia Cuello junto con su apoderada la abogada Paola Alejandra Anaya notificándosele de la resolución N° 003 del 17 de enero de 2017

En consideración a lo expuesto, este Personero Segundo Delegado en lo Penal fue vinculado a la Acción de Tutela interpuesta ante el Juzgado 21 Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías, donde se negaron las pretensiones de la accionante, lo cual fue confirmado por el Juzgado Sexto Penal del Circuito con Función de Conocimiento.

Siendo así las cosas, la Personería Segundo Delegada Penal II archivará la veeduría por usted solicitada, no sin antes advertir de la existencia de un proceso disciplinario contra el funcionario adscrito a la Inspección de Policía de Control Urbano y Ornato I en la Personería Delegada para Vigilancia Administrativa, por presuntas irregularidades realizadas en la instalación de la audiencia del 28 de diciembre de 2017.

Cordialmente,

CESAR ENRIQUE MIRANDA CHINCHILLA
Personero Segundo Delegado en lo Penal

Proyectó: Andrés Felipe Rueda Ayala, Apoyo Delegado Penal 2

17 2 ABR 2018

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 13 ABR 2018 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 d el C.C.A., para notificar a, **RAQUEL PALENCIA CUELLO**, toda vez el mismo fue devuelto por el correo 472.

El Secretario General,


CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

El Secretario General,

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

Sandra D.

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA
A RECIBIR
09 ABR 2018 Hora _____
No. Radicación _____

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
		<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
		<input checked="" type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Cerrado
		<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> No Contactado
		<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
Fecha 1:	04 ABR 2018	Fecha 2:	05 ABR 2018
Nombre del distribuidor:	John Gutiérrez	Nombre del distribuidor:	John Gutiérrez
C.C.:	C.C. 13873743	C.C.:	C.C. 13873743
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	Bar ejecutivo	Observaciones:	